

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

- 13261** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1977 por la que se autoriza a la firma «Industrias Vallcorba, S. A.», el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo para la importación de planchas de aluminio y la exportación de cántaras para leche.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1977, páginas 27328 y 27327, se corrige en el sentido de que la correcta partida arancelaria de las planchas de aluminio a importar es la 78.03.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA

- 13262** BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 17 de mayo de 1978

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 81,372 | 81,632 |
| 1 dólar canadiense | 73,478 | 73,795 |
| 1 franco francés | 17,351 | 17,425 |
| 1 libra esterlina | 147,258 | 148,055 |
| 1 franco suizo | 40,900 | 41,134 |
| 100 francos belgas | 244,360 | 245,879 |
| 1 marco alemán | 38,208 | 38,420 |
| 100 libras italianas | 9,317 | 9,358 |
| 1 florín holandés | 35,891 | 35,883 |
| 1 corona sueca | 17,384 | 17,477 |
| 1 corona danesa | 14,179 | 14,249 |
| 1 corona noruega | 14,857 | 14,931 |
| 1 marco finlandés | 18,992 | 19,097 |
| 100 chelines austriacos | 530,041 | 535,221 |
| 100 escudos portugueses | 177,513 | 178,880 |
| 100 yens japoneses | 35,689 | 35,861 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 13263** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreaiguera y Murcia (V-1.512).*

Don Joaquín Veas Pérez de Tudela y Quiñonero, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torreaiguera y Murcia (V-1.512), en favor de la Entidad «Autobuses Los Ramos-Murcia, S. L.», y esta Dirección General en fecha 6 de diciembre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.191-A.

- 13264** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orea y Santa Eulalia del Campo-Teruel (V-1.697).*

Doña Antonia Mansilla García, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orea y Santa Eulalia del Campo-Teruel (V-1.697), en favor de la Entidad «Mariano Zurriaga, S. A.», y esta Dirección General en fecha 15 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, José Luis García López.—3.192-A.

MINISTERIO DE CULTURA

- 13265** *ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se deroga la Orden de 22 de enero de 1978 que creó una Comisión Investigadora sobre el estado de las cuevas de Altamira.*

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de enero de 1978 creó una Comisión investigadora para que estudiara el estado de conservación de las pinturas de la sala policroma de las cuevas de Altamira y las medidas a adoptar para su salvaguardia y conservación.

Por Orden de este Ministerio de Cultura de esta misma fecha se actualiza la composición del Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Santander en base a las razones que en su texto se señalan.

En su virtud, y a fin de que el citado Patronato pueda disponer de su plena capacidad para adoptar las medidas necesarias referentes a las citadas cuevas de Altamira, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer:

Artículo único.—Queda derogada la Orden de 22 de enero de 1978, agradeciendo a los miembros que integraban la Comisión investigadora los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

- 13266** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco viejo de Marquina (Vizcaya), según delimitación que figura en el plano unido al expediente.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco viejo de Marquina (Vizcaya), según delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Marquina que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Director general, Verdera y Tuells.